

el día en que finalice el plazo de dos meses naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las cinco de la tarde, en la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (plaza de Isabel II, edificio Teatro Real), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señalan las Ordenes de convocatoria. Igualmente el Tribunal fijará el día de la presentación el orden de la realización de los ejercicios, así como el tiempo de duración de los mismos.

Cada opositor estará obligado a llevar a sus respectivos acompañantes.

Ejercicios

Primero.—Lectura y defensa oral de la Memoria presentada por el opositor sobre «Concepto y metodología de la enseñanza de la danza española».

Segundo.—Contestar por escrito a un tema de tres sacados a la suerte del cuestionario que, como anexo a este programa de ejercicios, se detalla.

Tercero.—Interpretación de dos bailes de escuela bolera:
a) Obra obligada: bolero de escuela clásica.
b) Obra de libre elección. Una de las tres siguientes: seguidillas manchegas, malagueñas y solé de la curra».

Cuarto.—Interpretación de dos bailes de escuela flamenca (con acompañamiento de guitarra):
a) Obra obligada: alegrías.
b) Obra de libre elección. Una de las tres siguientes: soleares, farrucas y tientos.

Quinto.—Interpretación de dos bailes folklóricos (con acompañamiento de piano):
a) Obra obligada: fandango de verdiales.
b) Obra de libre elección. Una de las siguientes: zortziko, muñeira, charrada y jota aragonesa.

Sexto.—Coreografía española:
a) Interpretación de la «Danza del terror» y «Círculo mágico», del Amor Brujo, de Falla.
b) Montaje coreográfico sobre fragmento musical facilitado por el Tribunal en el acto del examen.

Séptimo.—Lección práctica con alumnos de primer curso y otra con alumnos adelantados.

Cuestionario

Tema 1.º El Arte.—Clasificación de las Artes.—Elementos de la danza.—Diferencia entre compás y ritmo.—El ritmo en la Danza, en la Poesía y en la Música.—Definición de danza como consecuencia de estos principios.—Etimología de las palabras ritmo, danza y baile.—Danza y baile, diferencias.

Tema 2.º Otras definiciones de danza.—Clasificación general de las danzas.

Tema 3.º Orígenes de la danza.—Las danzas prehistóricas.

Tema 4.º La danza española.—Sus clases, sus aspectos. Flamenco, clásico, regional (características).—La danza teatral.

Tema 5.º Orígenes de la danza española.

Tema 6.º Evolución hacia la danza espectacular en las civilizaciones orientales.—Carácter devocional.—Danzarinas del culto.—La danza en Egipto.

Tema 7.º Danzas asiáticas.—La danza india.—Japón.

Tema 8.º Grecia.—La antigüedad clásica.—Clases de danzas.—Las esculturas cretenses.

Tema 9.º Roma.—Los tres periodos en que podemos dividir la danza.

Tema 10. Edad Media.—Bailes en las puertas de las iglesias. Danza de la Muerte.—Bizancio.—Las moriscas.—Los bailes populares españoles.—La tarantela.—Juglares y romeros.—Influencia recíproca entre bailes señorial y del pueblo.—El carnaval.—Danzas populares anteriores a la Edad Media.

Tema 11. Bailes regionales españoles.—Galicia.—Asturias.—Vasconia.—Cataluña.—Aragón.—Castilla.—Andalucía.—Valencia. Murcia.—Extremadura.—Balears.—Canarias.

Tema 12. El ballet.—Definiciones.—Clases.—Coreografía.

Tema 13. Renacimiento.—Dignidad del maestro de danza.—Trágedos.—Nacimiento y origen del ballet.—El primer ballet y danzas de la época.

Tema 14. Siglo XVIII.—El rey Sol.—El ballet.—La academia de danza.—Danzas de la época.

Tema 15. Época de Luis XV.—María Camargo y María Sallé; otros bailarinas. Reinado de Luis XVI y las reformas de Noverre; bailarinas.

Tema 16. Época de la Revolución francesa.—Paréntesis del arte en Francia y los grandes maestros italianos.

Tema 17. Ballet romántico.—Teofil Gauthier.—Innovaciones en la danza: Taglioni, Elslter, Grisli.

Tema 18. El impresionismo en el ballet.

Tema 19. El ballet ruso.—Carácter popular de sus orígenes. Descubrimiento del primer bailarín y coreógrafo ruso.—Influencia de Isadora Duncan en Fokine.—La nueva danza sincopada. Nijinsky, bailarín y coreógrafo.

Tema 20. Evolución del ballet ruso.—Los grandes maestros: Massine, Balanchine, Nijinsky, Lichine, Lifar.—Aportaciones de la técnica clásica.

Tema 21. Personalidades del ballet ruso: Diaghileff, Pavlova, etc.

Tema 22. El ballet en nuestros días; Europa, América del Norte y del Sur.

Tema 23. Momento en que España interviene en el ballet universal: compositores.

Tema 24. Personalidades de la danza española.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, José Muñoz Molleda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se rectifica la lista de admitidos y excluidos a las oposiciones de Agentes comarcales de Extensión Agraria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero del año en curso.

Habiéndose comprobado error de transcripción en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Agentes comarcales de Extensión Agraria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, del día 27 de febrero próximo pasado, por cuanto se hace constar como excluido al aspirante don José María Rodríguez Portero, por título insuficiente, cuando resulta que dicho interesado ha manifestado estar en posesión del diploma de Capataz bodeguero viticultor, uno de los exigidos para ser admitido en tales oposiciones.

Esta Dirección ha tenido a bien rectificar dicha lista definitiva, admitiendo a don José María Rodríguez Portero con el número 50 bis para tomar parte en las oposiciones indicadas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Director general, José García Gutiérrez.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Oficial primero Administrativo en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Como resultado de la convocatoria de fecha 17 de febrero de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 22 de marzo de dicho año, anunciando concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Oficial primero Administrativo en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace público, para general conocimiento, que ha obtenido dicha plaza el aspirante don Antonio Aparicio Gallardo.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Director general, A. M. Borque.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural sobre rectificación de errores en la del 22 de febrero del año en curso, por la que se transcribía relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafos de primera en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Habiéndose omitido por error en la resolución de fecha 22 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de marzo), por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafos de primera en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los aspirantes excluidos, se hace público para general conocimiento que éstos son los que a continuación se expresan:

Doña Simona Ramos Atienza, por no haber abonado la cantidad exigida en concepto de derechos de examen.

Durante un plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrá presentar reclamación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Director general, A. M. Borque.